



## AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

Pongo en su conocimiento que el Sr. Presidente con fecha 27 de Julio de 2018, ha procedido a convocar Sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento para el día **31 de Julio de 2018, a las 19:00 h**, y cuya resolución se transcribe a continuación literalmente:

“A la vista de los expedientes conclusos que la Secretaría de esta Corporación ha puesto a mi disposición conforme a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28-11-1986, y considerando que de conformidad con lo acordado al respecto por la Corporación, debe celebrarse Sesión Extraordinaria del Pleno y en base a las competencias que me otorgan los artículos 21.1, c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, 47.2 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, 80 y 82 del Reglamento citado, vengo en Decretar:

Convocar Sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento que habrá de celebrarse el próximo **31 de Julio de 2018, a las 19:00h** día, en primera convocatoria y a la misma hora dos días después en segunda convocatoria, en el salón de sesiones, con sujeción al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación si procede del Acta de la Sesión anterior del 08 de Junio de 2018.
2. Aprobación inicial, si procede, de la modificación puntual del P.G. de Cabanillas de la Sierra en al ámbito del SUI-04. (Este acuerdo requiere de quórum especial de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación).
3. Adhesión al Programa de Fomento de Regeneración y Renovación Urbana y Rural. Delegación en la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya y elección de esta Entidad como Entidad Gestora del Programa.

4. Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra relativa a la implantación del proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) en este municipio. Requerimiento de la Comunidad de Madrid a cambiar la Ley de referencia (Ley 1/2018 de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid).

Desde la fecha de convocatoria tiene a su disposición en esta Secretaría toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del ROF.

En Cabanillas de la Sierra, a 27 de Julio de 2018

El Secretario,

Fdo. Arturo Muñoz Cáceres